

Servirá el presente de notificación al demandado de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 22 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, María Concepción Manrique González.—49.448.

## ALMAGRO

### Edicto

Don Francisco Matías Lázaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 54/1998, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Carmen Anguita Cañada, contra don José Antonio Gómez Ruir, don Antonio Gómez Prieto y doña Nieves Ruiz González, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, se saca a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de noviembre de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.800.000 pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez el día 11 de diciembre de 1998, con rebaja del 25 por 100 de esta suma; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a las once horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que luego se dirá, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de la subasta

Don Antonio Gómez Prieto es dueño, con carácter privativo, por los títulos que se dirán, de las siguientes fincas:

1. Rústica. Era de emparvar, en término de Almagro y sitio Egido de San Juan, inscrita al tomo 297, libro 78, folio 34, finca 1.629-N, inscripción segunda.

Valor: 7.200.000 pesetas.

2. Rústica. Tierra secano cereal, en término de Almagro y sitio Dehesa de Hilares, inscripción al tomo 297, libro 78, folio 37, finca 7.228, inscripción primera.

Valor: 2.400.000 pesetas.

3. Rústica. Suerte de tierra en término de Almagro y sitio Dehesa de Hilares. Inscripción al tomo 297, libro 78, folio 32, finca 662-N, tercera.

Valor: 1.200.000 pesetas.

Dado en Almagro a 31 de julio de 1998.—El Juez, Francisco Matías Lázaro.—El Secretario.—49.468.

## ALMUÑÉCAR

### Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 305/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Servicios Eléctricos Donaire, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de el bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de diciembre de 1998,

a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Finca 11.029, libro 158, tomo 656, folio 228, Registro de la Propiedad de Almuñécar: Local comercial situado en el edificio «Direcsa», avenida de la Costa del Sol.

Tipo de subasta: 16.960.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—El Secretario.—49.522.

## AMPOSTA

### Edicto

Doña Joana Valldepérez Machi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 122/1998, instados por la Procuradora señora Sagrista, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Alfonso Girona Plazas y doña Milagros García Luna, con domicilio en calle San Miguel, 11, bis, de La Senia, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 25 de enero de 1999.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 25 de febrero de 1999.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1999.

Todas ellas por término de veinte días y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4180, el 20 por 100, por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente, se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

## Bien a subastar

Vivienda señalada con la puerta 4 del edificio sito en La Senia, calle San Miguel, 11 bis; consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, trastero, lavadero y patio interior; ocupa una superficie útil destinada a vivienda de 65 metros 74 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, calle San Miguel, 11; derecha, San Miguel, 13, y fondo, calle Guillermo de Moraguer, 12.

Inscrita: Tomo 3.497, libro 168, folio 27, finca número 11.683, del Registro de la Propiedad número 2 de Amposta.

Siendo el precio de tasación el de 6.365.000 pesetas.

Dado en Amposta a 31 de julio de 1998.—La Juez, Joana Valldepérez Machi.—El Secretario.—49.526.

## AYAMONTE

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 154/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador don Ramón Vázquez Parreño, contra don Joaquín Vicente Ojeda Cantos y doña María Josefa Barro Flores, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 18 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 18 de enero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/154/98, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará

el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda compuesta de dos alturas o plantas, señalada con el número 6, identificada en el proyecto como 2B, y, es la situada cuarta en orden contando desde la izquierda mirando a esta línea de viviendas, desde la calle Jaén, término municipal de Ayamonte.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 817, libro 205 de Ayamonte, folio 82, finca registral número 8.977.

Tasada a efectos de subasta en 5.527.500 pesetas.

Dado en Ayamonte a 21 de septiembre de 1998.—El Secretario.—49.503.

## BAENA

*Edicto*

Don Antonio Valero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baena (Córdoba),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 16/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Quintero Valera, contra don Francisco Viudez Serrano y doña Isabel Baena Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1424000018016/97, una cantidad igual, por lo menos, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, el ejecutante.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Piso vivienda, calle Catedrático Alcalá Santaela, 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena, al tomo 265, libro 186, folio 60, finca número 20.676.

Tipo de subasta: 14.240.000 pesetas.

Dado en Baena a 14 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Valero González.—El Secretario.—49.517.

## BURGOS

*Edicto*

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 206/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representado por la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso, contra don Pedro Vicente Renuncio González y doña María Teresa Munarriz Lorenzo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca en barrio de Villayuda, calle Páramo, sin número, 1-12. Local nave industrial, con entrada por la zona oeste. Tiene una superficie edificada de 44 metros cuadrados. Linda: Frente, anillo periférico de circulación, y derecha, nave 1-17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, tomo 3.632, libro 299, folio 7, finca número 27.880.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, sin número (Palacio de Justicia), de esta capital, el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.580.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postores en primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar, sirviendo